

pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 6 de septiembre de 1961.—El Gobernador Civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y G.^a Junco.—7.274.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas en Rafol de Almunia».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas en Rafol de Almunia», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan.

Tipo de licitación: 400.001,08 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: 40.001,08 pesetas a cargo de la Diputación Provincial; 360.000 pesetas, subvención del Estado, Plan 1960.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado 3.^o), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 8.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 6 de septiembre de 1961.—El Gobernador Civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y G.^a Junco.—7.271.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas en Benimeli».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas en Benimeli», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan.

Tipo de licitación: 399.998,03 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.

Financiación: 39.999,80 pesetas a cargo de la Diputación Provincial, y 359.998,23 pesetas de subvención del Estado, Plan 1960.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado 3.^o), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador Civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 8.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 6 de septiembre de 1961.—El Gobernador Civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—El Secretario, Leopoldo de Urquía y G.^a Junco.—7.270.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 11 de septiembre de 1961 por la que se declara desierto el concurso para «Terminación de obra y acondicionamiento del afirmado entre los kilómetros 592 al 607,890 de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla».

Examinados los antecedentes del concurso celebrado en la ciudad de Sevilla para la adjudicación de las obras reseñadas en el asunto, así como las actuaciones posteriores a las mismas;

Resultando que habiéndose realizado la apertura del sobre número 3 que prescribe el pliego de bases que rigió en el concurso de «Terminación de obra y acondicionamiento del afirmado entre los kilómetros 592 al 607,890 de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla», en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, el día 21 de junio de 1961, por la Junta de Contratación correspondiente se adjudicó provisionalmente la ejecución de las mismas a la Empresa «Constructora Iberoame-

ricana, S. A.), por un importe de 8.030.800 pesetas, y que en 7 de julio la citada Junta de Obras Públicas propone la adjudicación definitiva de las obras reseñadas a la citada Empresa, habiéndose solicitado, por acuerdo de esta Dirección General de 12 del mismo mes la remisión por la Junta correspondiente de las actas y documentaciones presentadas, con objeto de estudiar adecuadamente la propuesta;

Resultando que revisadas por la División de Proyectos y Obras las condiciones del concurso y la documentación correspondiente al sobre número 2 (Referencias Técnicas) de la propuesta de la Empresa «Iberoamericana», por aquélla se ha apreciado lo siguiente:

1.º El plazo de terminación de las obras se fijaba en 31 de diciembre de 1961.

2.º El programa de trabajo indica que la fabricación de áridos ha de iniciarse el 15 de julio y la puesta en obra del aglomerado el 15 de agosto, para terminar con esta unidad el 30 de noviembre.

3.º La adscripción de maquinaria a la obra se hace en términos generales, acompañando al compromiso correspondiente una relación completa de la maquinaria que posee la Empresa.

En dicha relación figuran dos instalaciones de fabricación de 20 t/h. de capacidad, sin que señalen más que los elementos de que se componen.

Resultando que deducido por la División de Proyectos y Obras:

1.º Que la obra es prácticamente imposible de ejecutar en el plazo propuesto, dado que no se han iniciado todavía los estudios encaminados al establecimiento de la fórmula de trabajo.

2.º Que la maquinaria de que dispone la Empresa «Iberoamericana» para la fabricación de mezclas asfálticas de alta calidad es inadecuada para ello, como son las instalaciones que posee.

Resultando que es deseo del Ingeniero Encargado de las obras y de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla que se modifique el proyecto que sirvió de base al concurso, ante el estado actual de algunos de sus tramos, y concretamente el comprendido entre los puntos kilométricos 590,7 al 594,3, así como que se reemplace el pavimento proyectado por un doble riego asfáltico.

Vistos la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y el pliego de bases que ha regido para la adjudicación de las obras citadas.

Considerando que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 52 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, la adjudicación provisional no crea derecho alguno a favor del adjudicatario, que no los adquirirá en relación con la Administración mientras esta adjudicación no tenga carácter definitivo por haber sido aprobada por la Autoridad competente;

Considerando que el apartado 3.8 del pliego de bases que ha regido para la adjudicación de las obras de referencia especifica que la Administración se reserva la facultad de no efectuar la adjudicación de las obras;

Considerando que al estimarse por los Servicios Técnicos correspondientes que las obras de referencia son prácticamente imposibles de ejecutar dentro del plazo previsto y con la maquinaria que la Empresa propuesta como adjudicataria provisional ha de emplear en la realización de las mismas, es por lo que procede no elevar a definitiva la propuesta de adjudicación realizada por la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, y en su consecuencia ha de declararse desierto el concurso celebrado.

Este Ministerio ha resuelto:

No elevar a definitiva la propuesta de adjudicación realizada por la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla a la Empresa «Constructora Iberoamericana, S. A.», para la ejecución de «Terminación de obra y acondicionamiento del afirmado entre los kilómetros 592 al 607,800 de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz por Córdoba y Sevilla», provincia de Sevilla, y declarar, por tanto, desierto el concurso celebrado al efecto.

Madrid, 11 de septiembre de 1961.—P. D., A. Plans.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Abastecimiento de agua a la villa de Maceda (Orense)» a don Marcelino Barcia Cancio.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Abastecimiento de agua a la villa de Maceda (Orense)» a don Marcelino Barcia

Cancio, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.077.117,02 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de pesetas 1.158.190,34, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de «Reconstrucción del encauzamiento del río Sequillo, entre los términos municipales de Tamariz y Villagarcía de Campos (ambos inclusive), Valladolid, primera fase», a «Helma, S. A.».

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Reconstrucción del encauzamiento del río Sequillo, entre los términos municipales de Tamariz y Villagarcía de Campos (ambos inclusive)» (Valladolid), 1.ª fase, a «Helma, S. A.», que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 6.933.867,32 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 8.000.000 de pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras del «Proyecto modificado del de saneamiento de Medina de las Torres (Badajoz)» al Ayuntamiento de Medina de las Torres.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras del «Proyecto modificado del de saneamiento de Medina de las Torres (Badajoz)» al Ayuntamiento de Medina de las Torres, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 1.993.526,52 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 2.508.570,76 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del ferrocarril de Baeza a Utiel, sección segunda, término municipal de Génave (Jaén).

Examinadas las alegaciones presentadas durante el período informativo de los bienes que resultan afectados en el tercer expediente de expropiación del término municipal de Génave (Jaén), con motivo de las obras de «Terminación de la sección segunda del ferrocarril de Baeza a Utiel», se ha presentado una del titular de la parcela número 47 sobre el primer apellido.

Esta Jefatura, vistos los artículos 20 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes que resultan afectados.